

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 1954 de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, del Gobierno Regional, que aprueba convenio en el marco de la Participación del Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o privada, versión 2018;
4. El Convenio celebrado el 14 de diciembre de 2018, entre el Ministerio de Las Culturas y Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Lo Espejo;
5. El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 13 de febrero de 2019, el que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Las Culturas y las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Lo Espejo, suscrito el 14 de diciembre de 2018, a fin de ejecutar el proyecto "Construcción y Habilitación Infraestructura Cultural".
6. La Constancia N° 112/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 1140599201 denominada "Construcción y Habilitación de Infraestructura Cultural", área municipal;
7. El Memorándum DOM N° 900/339/2019 de fecha 29 de abril de 2019 y N° 900/367/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remiten antecedentes administrativos y técnicos del proyecto denominado: Construcción y Habilitación de Infraestructura Cultural;
8. El Memorándum N° 1400/338/472/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública, que se ha denominado: "Construcción y Habilitación de Infraes. Cultural", ID 750998-19-LQ19;
9. El Memorándum N° 400/689/2019 de fecha 25 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación pública denominada: "Construcción y Habilitación de Infraes. Cultural", ID 750998-19-LQ19;
10. El Memorándum DOM N° 900/440/2019 de fecha 05 de junio de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos, de la licitación pública denominada: "Construcción y Habilitación de Infraes. Cultural", ID 750998-19-LQ19;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAES. CULTURAL", ID 750998-19-LQ19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /Isv.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Departamento de Cultura 7) Dirección de Administración y Finanzas. 8) Dirección de Adquisiciones. 9) H. Concejo Municipal^{SECMU}. 10) Ley del Lobby^{SECMU}. 11) Of. Partes.